



MAT.: "PROHÍBASE EL ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN CALLE PALAZUELOS ENTRE AVENIDA ARTURO RAMÍREZ Y RUTA O-10".

COELEMU, 03 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001924

HOY LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290 Artículo 163; y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 01/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular la libre circulación de los vehículos.

DECRETO:

1.- PROHÍBASE el estacionamiento de camiones en calle Palazuelos entre Avenida Arturo Ramírez y Ruta O-10, con el fin de regularizar el libre tránsito de circulación.

2.-INSTÁLESE por parte de la Municipalidad de Coelemu, a través de su Dirección de Tránsito y Transporte Público, la señalética correspondiente en dicha vía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO MALIO CAAMAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

FMC/GHV/RER/rer.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría
- bineros de Coelemu
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Cuerpo de Bomberos de Coelemu
- Sitio Web